



Departamento: HACIENDA_INTERVENCIÓN

Expediente: 001/2022/2691

Asunto: MOD. CRÉDITO 2/2022 GENERACIÓN CRÉDITO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y ANUALIDAD EDIFICANT 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2022/2691 de modificaciones de crédito número 2/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la generación de crédito para actividades extraescolares y para la anualidad del programa EDIFICANT.

ATENDIENDO A:

- Que existen dos propuestas suscritas por la Concejalía de Educación y la Concejalía de Inversiones según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General en vigor, y de conformidad con el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990.
- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 8 de marzo de 2022.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de Oficina Presupuestaria y del Interventor, con fecha 8 de marzo de 2022.

VISTOS todos los antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N° 2/2022 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 64.265,64 EUROS POR SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS, CULTURAS Y DEPORTIVAS

Firma 2 de 2	10/03/2022	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	10/03/2022	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022





Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 44 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022, señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes....”

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud “ANEXO 4 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS” de la Concejalía de Educación de fecha 8 de febrero de 2022, para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas.
- Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a la población escolar entre tres y dieciocho años, convocadas por la Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. (BOPA 10/12/21 núm. 51363).
- Resúmenes de la modificación.

Justificación de Generación de Crédito:

- La justificación de la presente modificación de crédito reside en la necesidad de disponer de crédito para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar entre 3 y 18 años.

Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	10/03/2022	Secretario General
Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	10/03/2022	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022





VISTO todo lo anterior, y considerando que no tiene efecto sobre el equilibrio presupuestario al tratarse de idénticos aumentos en gasto e ingreso no financiero, se **propone** en generar crédito con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CONSIGNACIÓN ACTUAL	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
500/32626/22799	SERV. ACTIV. ESC. COMPLEMENTAR. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR.		143.000,00 €	64.265,64 €	207.265,64 €
TOTAL			143.000,00 €	64.265,64 €	207.265,64 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	PREVISIONES ACTUALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
45071	TRANSFERENCIAS GVA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		0,00 €	64.265,64 €	64.265,64 €
TOTAL			0,00 €	64.265,64 €	64.265,64 €

SEGUNDA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.597.537,68€ POR SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ANUALIDAD 2022

Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 44 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022, señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes...”

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
10/03/2022
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
10/03/2022
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022





Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta de generación de crédito suscrita por la Concejalía de Urbanismo, que acompaña resoluciones de Consellería de Educación aprobando la programación de aportaciones para la financiación del proyecto denominado “Edificant”.
- *Resúmenes de la modificación.*

Justificación de Generación de Crédito:

-La justificación de la presente modificación de crédito reside en el oficio de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de 20 de enero de 2022, de aprobación de programación de aportaciones para la financiación del proyecto denominado “Edificant”.

VISTO todo lo anterior, y considerando que no tiene efecto sobre el equilibrio presupuestario al tratarse de idénticos aumentos en gasto e ingreso no financiero, **se propone** generar crédito con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CONSIGNACIÓN ACTUAL	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
400	32301	62200	COLEGIO PINTOR SOROLLA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2019/2/PLE/30	171.138,01 €	553.821,05 €	724.959,06 €
400	32303	62200	COLEGIO ANTONIO MACHADO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/38	190.410,94 €	663.389,21 €	853.800,15 €
400	32309	62200	COLEGIO POETA MIGUEL HERNÁNDEZ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2019/2/PLE/27	313.349,47 €	930.476,77 €	1.243.826,24 €
400	32400	62200	IES LA MELVA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/33	400.731,30 €	113.903,23 €	514.634,53 €
400	32401	62200	IES MONASTIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/34	421.710,47 €	445.434,11 €	867.144,58 €
400	32402	62200	IES TORRETA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/40	379.899,54 €	88.321,69 €	468.221,23 €
400	32302	62200	COLEGIO SANTO NEGRO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/39	347.912,10 €	232.163,73 €	580.075,83 €
400	32307	63200	COLEGIO PADRE MANJÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/31	356.647,37 €	236.075,03 €	592.722,40 €
400	32311	63200	COLEGIO VIRGEN DE LA SALUD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/28	331.568,77 €	219.721,43 €	551.290,20 €
400	32312	62200	ESCUELA INFANTIL SANTA INFANCIA EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2PLE/19	1.585.768,57 €	114.231,43 €	1.700.000,00 €

Firma 1 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 10/03/2022
 Alcalde
 Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 10/03/2022
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022





TOTAL	4.499.136,54 €	3.597.537,68 €	8.096.674,22 €
-------	----------------	----------------	----------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	PREVISIONES ACTUALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
75035	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT PINTOR SOROLLA	2019/2/PLE/30	171.138,01 €	553.821,05 €	724.959,06 €
75042	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT ANTONIO MACHADO	2019/2/PLE/38	190.410,94 €	663.389,21 €	853.800,15 €
75039	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT MIGUEL HERNANDEZ	2019/2/PLE/27	313.349,47 €	930.476,77 €	1.243.826,24 €
75040	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT IES LA MELVA	2019/2/PLE/33	400.731,30 €	113.903,23 €	514.634,53 €
75038	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT IES MONASTIL	2019/2/PLE/34	421.710,47 €	445.434,11 €	867.144,58 €
75044	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT IES LA TORRETA	2019/2/PLE/40	379.899,54 €	88.321,69 €	468.221,23 €
75043	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT SANTO NEGRO	2019/2/PLE/39	347.912,10 €	232.163,73 €	580.075,83 €
75037	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT PADRE MANJÓN	2019/2/PLE/31	356.647,37 €	236.075,03 €	592.722,40 €
75033	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT VIRGEN SALUD	2019/2/PLE/28	331.568,77 €	219.721,43 €	551.290,20 €
75048	TRANS CAPIT. CONVENIOS EDIFICANT ESCUELA SANTA INFANCIA	2021/2/PLE/19	1.585.768,57 €	114.231,43 €	1.700.000,00 €
TOTAL			4.499.136,54 €	3.597.537,68 €	8.096.674,22 €

TOTAL EXP. 2/2022: 3.661.803,32 euros

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Dar traslado a los centros gestores de Educación y de Inversiones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de

Firma 1 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 10/03/2022
 Alcalde
 Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 10/03/2022
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022





Resoluciones con el número indicado. El Secretario, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	10/03/2022	Alcalde	Firma 2 de 2	10/03/2022	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé			Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e4dfd9de56fe46a1adf8a074d085bbe8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/814 - Fecha Resolución: 10/03/2022

